

Propuesta de normativa para embarcaciones turísticas marítimas y fluviales para el Ecuador continental

PROBLEMA

Las actividades turísticas del Ecuador se encuentran reguladas y controladas mediante normativas y/o reglamentos. Sin la existencia de una normativa para las embarcaciones turística marítimas y fluviales a nivel nacional continental, el Ministerio de Turismo no podrá regular y controlar estas embarcaciones.



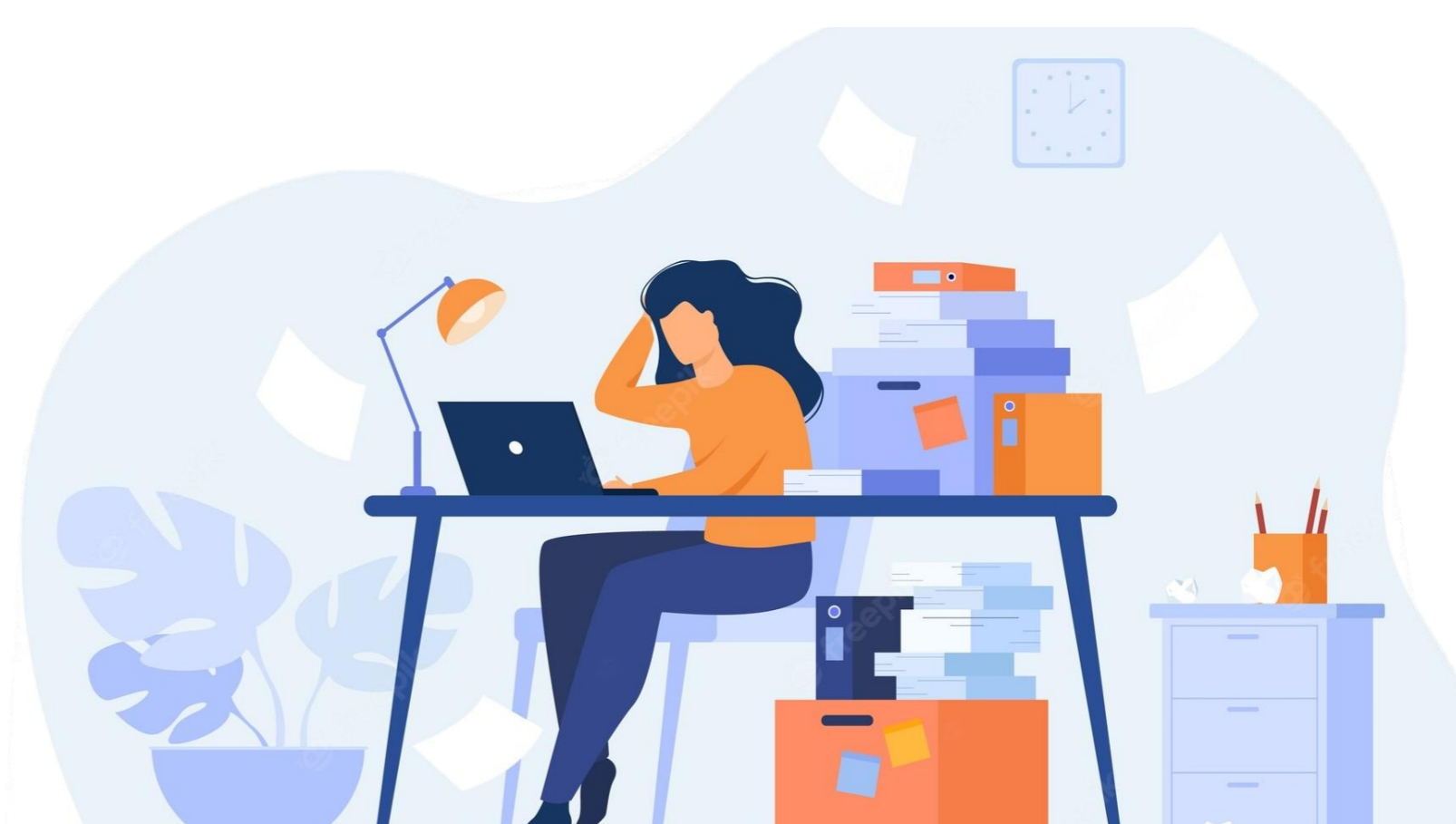
OBJETIVO GENERAL

Elaborar una normativa para la regulación y control de las actividades de las embarcaciones de transporte turístico marítimo y fluvial a nivel continental con base en normativas o reglamentos emitidos por entidades gubernamentales nacionales o internacionales.



PROPUESTA

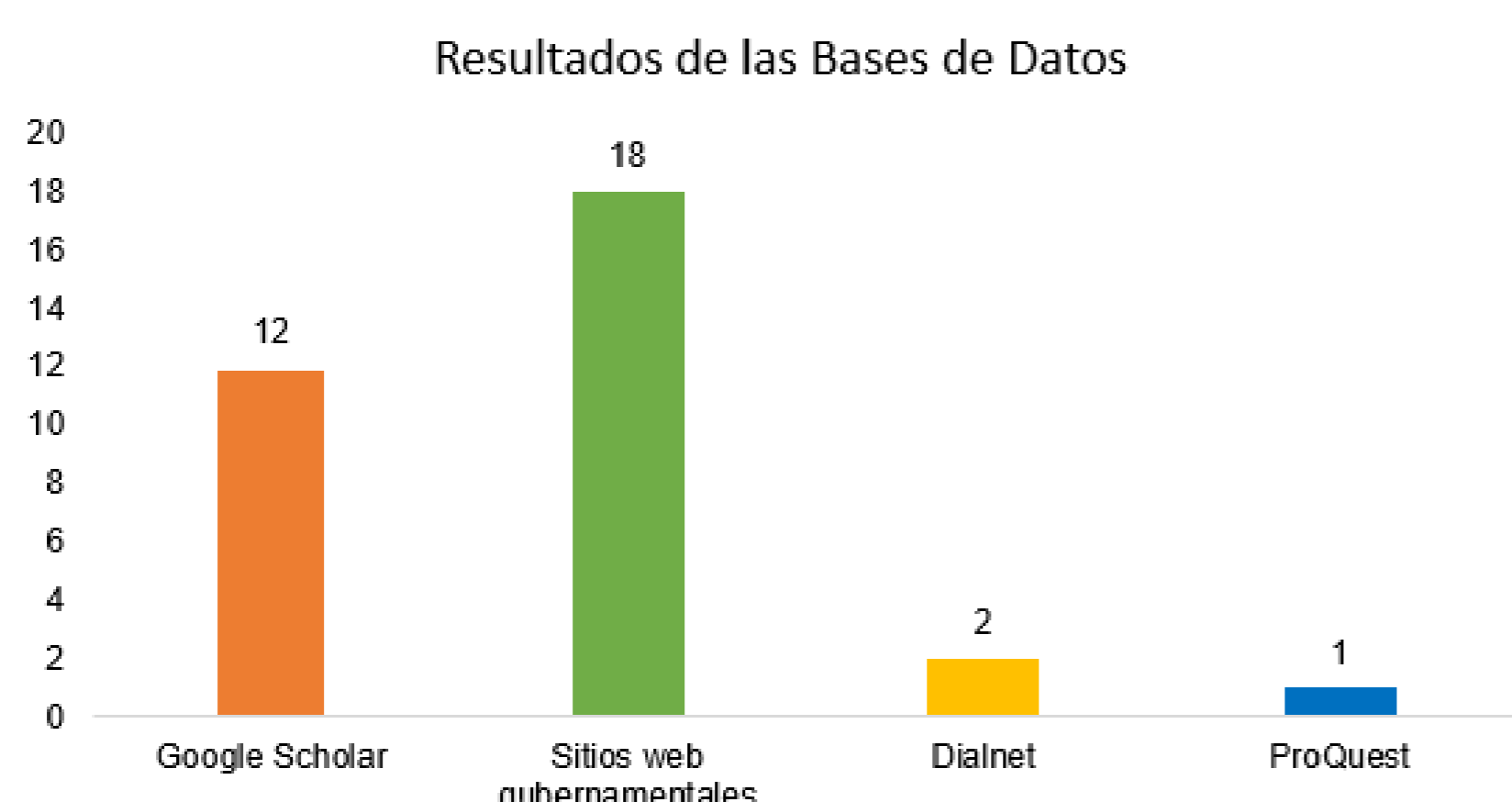
- El prototipo de propuesta de normativa para embarcaciones de transporte turístico marítimo y fluvial a nivel nacional constas de 23 artículos, dividido en 5 títulos.
- Para la constitución de este prototipo se realizó una revisión bibliográfica de documentos afines y un grupo focal a actores involucrados en la actividad turística.



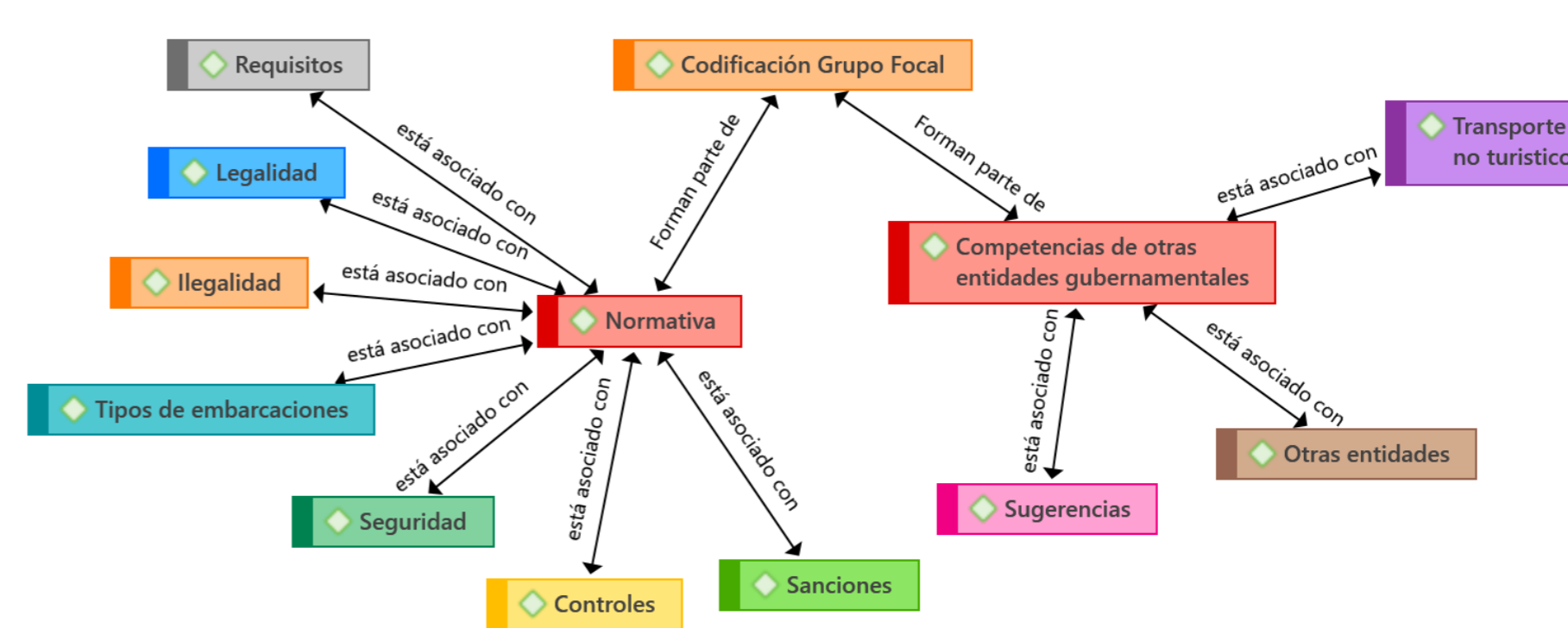
Título I	Capítulo I: Del objeto y ámbito
	Capítulo II: Derechos y obligaciones
Título II	Capítulo I: Requisitos y procedimientos
	Capítulo II: Licencia única anual de funcionamiento
	Capítulo III: Matrícula turística
	Capítulo IV: Certificado organización marítima internacional (OMI)
Título III	Capítulo I: Seguros
Título IV	Capítulo I: Espacios acuáticos
	Capítulo II: Clasificación de las embarcaciones marítimos y fluviales
	Capítulo III: Otras embarcaciones
Título V	Capítulo I: Áreas protegidas
	Capítulo II: Prohibiciones
	Capítulo III: Sanciones

RESULTADOS

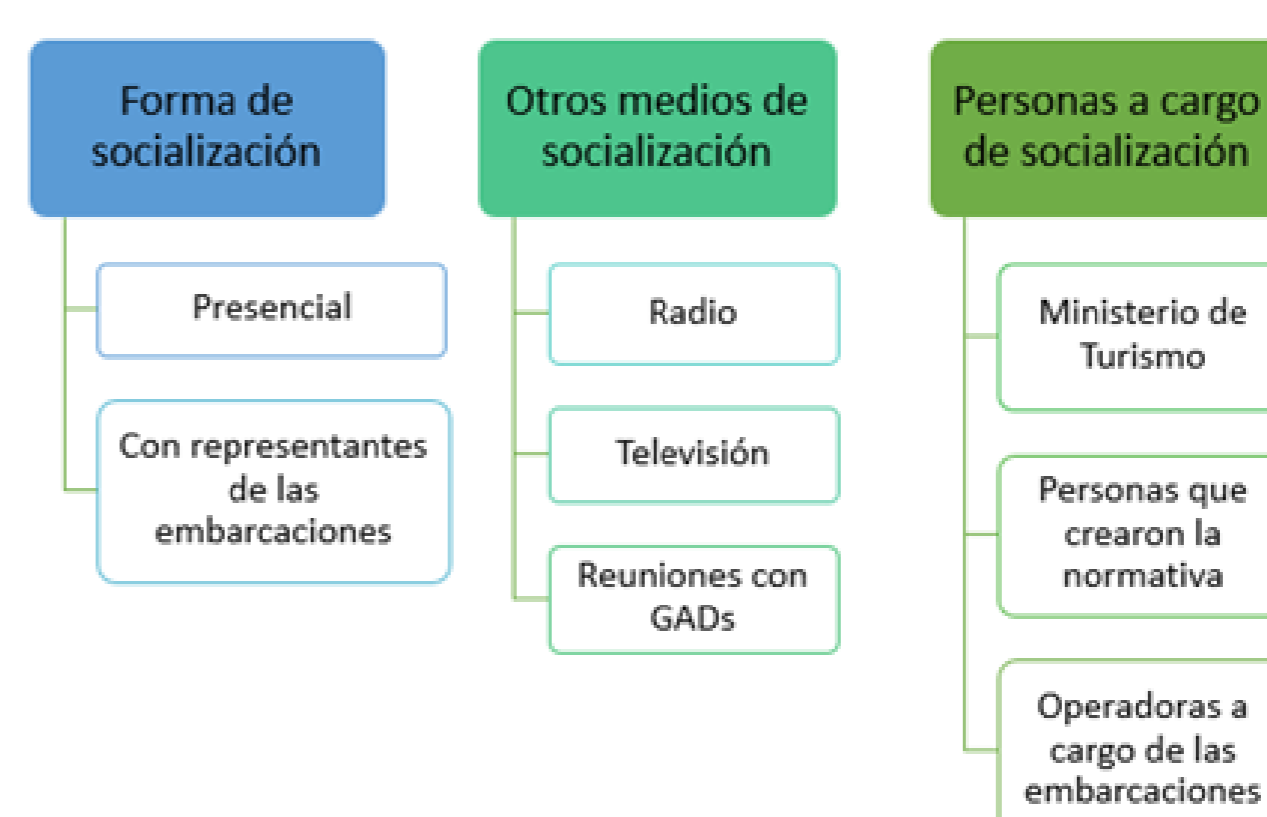
- Para la elaboración del prototipo se realizó un análisis de la revisión bibliográfica de forma que se encontraron 33 documentos que contribuyeron a la construcción de la propuesta de normativa.



- La información obtenida en el análisis bibliográfico se complementó con la información recopilada y luego codificada del grupo focal realizado a actores involucrados en la actividad turística.



- Además, se presentan mecanismos para la socialización de la normativa, estos se obtuvieron luego de realizar entrevistas a profundidad con representantes de operadores turísticos.



CONCLUSIONES

- La propuesta de normativa mostrada en este proyecto consta de 23 artículos que presentan derechos y obligaciones para los pasajeros y prestadores de servicios, los requisitos que deben cumplir, además de incluir las clasificaciones de los espacios acuáticos y embarcaciones turísticas tanto marítimas como fluviales, prohibiciones y sanciones que la autoridad nacional de turismo podrá tomar en consideración para su aplicación.
- Este proyecto presentó mecanismos que pueden ser aplicados para la socialización de la normativa una vez esta sea publicada, de forma que los actores involucrados en esta actividad turística puedan tener toda la información necesaria para el cumplimiento de esta.
- Esto se llevó a cabo mediante una exhaustiva revisión bibliográfica de otras normativas de diferentes países, grupos focales y entrevistas a profundidad con personas pertenecientes al sector turístico.